



ACTA NÚMERO 19/22 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES, DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del lunes, día doce de diciembre del dos mil veintidós, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en única convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
D^a. Susana Carillo Aparicio
D^a. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. María Rosa Sánchez Jiménez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl López Maldonado
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D. Jacobo Florido Gómez
D. José del Río Escobar
D. Luis Verde Godoy
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Francisco Manuel Cantos Recalde

Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga

D^a. Francisca Macías Luque
D. Nicolás Eduardo Sguiglia
D^a. Remedios Ramos Sánchez (*)

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D^a. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
D^a. María del Carmen Martín Ortiz
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D^a. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a. Lorena Doña Morales
D^a. M^a. Ángeles Gertrudis Díez

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D^a. Noelia Losada Moreno

Concejal no adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria General del Pleno: D^a. Alicia E. García Avilés

(*) La Concejala Dña. Remedios Ramos Sánchez se incorporó a la sesión en el transcurso del punto nº 2 del Orden del Día.

Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PUNTO Nº 01.-	Pronunciamento sobre el carácter urgente de la sesión.	2
PUNTO Nº 02.-	Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.	3
PUNTO Nº 03.-	Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2023.	35
PUNTO Nº 04.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2023.	41
PUNTO Nº 05.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2023.	43
PUNTO Nº 06.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2023.	48
PUNTO Nº 07.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2023.	51
PUNTO Nº 08.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2023.	53
PUNTO Nº 09.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2023.	57
PUNTO Nº 10.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga para el ejercicio 2023.	61

PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=35.0&endsAt=52.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=52.0&endsAt=68.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 2 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2023.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de diciembre 2022, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, proponiendo la aprobación del proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Esta Delegación de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2023, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.

*El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **984.215.686,25 €** y el de Gastos a **976.598.358,93 €**; de la comparación entre ambos resulta un superávit de **7.617.327,32 €**, apareciendo nivelados o con superávit el Presupuesto del*



Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales.

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto.

Asimismo, se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2023.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2023, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta. Todo ello con el siguiente detalle:*

PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Consolidado	984.215.686,25	976.598.358,93
Ayuntamiento	726.433.110,94	726.433.110,94
Gerencia Municipal de Urbanismo	72.718.051,22	72.718.051,22
Instituto Municipal de la Vivienda	26.789.201,44	26.789.201,44
Centro Municipal de Informática	12.711.877,08	12.711.877,08
Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos	10.690.246,18	10.690.246,18
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.607.637,88	4.607.637,88
Gestión Tributaria y otros servicios del	17.170.429,55	17.170.429,55
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	90.194.114,40	89.631.712,46
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.M.	85.592.671,00	81.617.359,00



PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Empresa de Iniciativas y Actividades	22.322.941,63	22.226.003,07
Parque Cementerio de Málaga, S.A.M.	7.122.750,00	7.117.511,62
Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.	12.925.555,19	12.868.211,73
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.	25.246.410,69	22.901.907,65
Mas Cerca, S.A.M.	7.024.270,00	7.012.770,00
Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.	3.208.710,49	3.198.606,18
Sociedad Municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales (Málaga Procultura)	9.446.429,05	9.426.429,05
Limpiezas de Málaga, S.A.M.	118.421.224,00	117.916.171,02
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.a.	2.747.488,66	2.747.488,66
Sociedad de Viviendas de Málaga, S.A.	30.427.985,98	30.427.985,98
Fundación Félix Revello de Toro	451.307,73	451.307,73
Fundación Palacio Villalón	3.872.995,43	3.844.062,78
Fundación Rafael Perez Estrada	203.283,30	203.283,30
Orquesta Ciudad de Málaga	6.171.517,64	6.171.517,64

SEGUNDO. - *Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*

TERCERO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días efectos de reclamaciones.*

CUARTO: *El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que las hubiere se elevará, en el plazo de un mes, Al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva del mismo.*

QUINTO: *Definitivamente aprobado, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*



SEXTO: *Que se dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el 2 de diciembre de 2022 y finalizado el plazo de **ENMIENDAS** comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:*

• **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PLENO, PRESENTA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LAS SIGIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARA EL 2023.

El presupuesto de una administración pública, elaborado por un gobierno para ser sometido al Pleno Municipal, en una sociedad democrática, va mucho más allá de ser un conjunto documento técnico de cifras y letras que sirva para establecer la programación ordenada de los gastos, en función de los recursos disponibles. No es un mero tecnicismo para la gestión de las cuentas públicas. Su significado va mucho más allá y está estrechamente unido al propio sentido del estado Social y Democrático de Derecho consagrado en el art. 1 de la Constitución Española.

El presupuesto de una administración pública en un Estado Social su contenido debe ir dirigido a una finalidad principal: garantizar la igualdad de oportunidades de la ciudadanía, con independencia de la distinta situación económica y social de cada uno.

El presupuesto nos debe mostrar, con un lenguaje contable, el detalle del programa político y económico que el equipo de gobierno va a aplicar para conseguir esa finalidad del estado social y se debe aprobar siguiendo un procedimiento democrático que va dirigido a intentar alcanzar el mayor acuerdo posible con los representantes de la ciudadanía.

Las formas del equipo de gobierno al elaborar los presupuestos es un indicador que evidencia y permite valorar la importancia que le da a alcanzar el mayor consenso posible en la institución que los aprueba y de la que nace su propia legitimidad democrática. El equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Málaga se está convirtiendo en una buena muestra de aislamiento a la Corporación Municipal y a la sociedad a la que representa.

El PSOE de Málaga ha demostrado estar dispuesto a lograr un presupuesto que reflejase la realidad de las necesidades de las personas que representamos. Siempre hemos estado dispuestos a participar y negociar con el equipo de gobierno cuantas



propuestas consideramos necesarias para incluir y hacer unos presupuestos más reales a las necesidades de los malagueños y malagueñas.

Al igual que años anteriores hemos recordado nuestra voluntad de dialogo y no hemos tenido contestación efectiva por parte del equipo de gobierno, no es de extrañar esta actitud ya que estos presupuestos demuestran la incapacidad para evaluar y afrontar los problemas reales que afectan a la ciudadanía malagueña. No les interesa ese dialogo porque significaría dar a conocer los verdaderos problemas que padece la ciudad de Málaga, el equipo de gobierno prefiere seguir haciendo oposición y culpando al gobierno de España.

El triunfalismo injustificado y los excesos en el uso de la propaganda mediática, oculta la falta de proyecto de ciudad y su inacción, con gastos desorbitados y superfluos en campañas publicitarias que se traducen en autobombo para ocultar la realidad que viven la mayoría de los malagueños y malagueñas en nuestra ciudad.

Este presupuesto no da respuesta a los problemas reales de nuestra ciudad, no afronta las necesidades que padecen nuestros barrios que siguen abandonados y con grandes carencias históricas. No da respuesta a la Málaga olvidada, carece de un plan de conservación y mantenimiento de nuestro patrimonio histórico, artístico y arquitectónico, así como a la Málaga inacabada como el rio Guadalmedina, Astoria, Baño del Carmen y Campamento Benítez.

Un presupuesto que no afronta con decisión uno de los problemas que más afecta a la ciudadanía y sobre todo a la juventud, como es el problema habitacional que padece Málaga, donde son expulsados los malagueños y malagueñas, emigrando a otros municipios de la provincia, más de 35.000 personas en los últimos cinco años y sigue el éxodo ya que los precios de la vivienda en nuestra ciudad es prohibitivo para muchísimas familias que no pueden adquirir una vivienda ni en propiedad ni en alquiler por las subidas continuas que estamos sufriendo en la ciudad de Málaga. En estos momentos nos encontramos con una lista de demandantes de vivienda pública de más de 25.000 personas, lo que significa un verdadero drama habitacional. Los datos demuestran la imposibilidad de muchas familias malagueñas de adquirir una vivienda tanto en venta como en alquiler. En el último año el precio de la vivienda aumentó casi un 14% y la variación interanual del alquiler es del 26,9%, el incremento más elevado de la historia, lo que dificulta el acceso a una vivienda, el precio de la vivienda en Málaga seguirá subiendo el próximo año según las previsiones que vaticinan los portales inmobiliarios.

Sigue habiendo temas pendientes, como es la eliminación de la Plusvalía mortis causa, defendida por nuestro grupo municipal desde la anterior legislatura y que según anunció el actual alcalde en campaña electoral, se eliminaría a lo largo de esta legislatura, pero además se aprobó por unanimidad una moción presentada por nuestro grupo donde el equipo de gobierno se comprometía a eliminar paulatinamente la plusvalía 'mortis causa', pero hemos podido comprobar que no viene reflejado este



compromiso en este presupuesto. Los socialistas siempre hemos defendido la necesidad y la importancia de los impuestos, pero los impuestos deben ser justos, quien tenga más que pague más y quien tenga menos que pague menos. Por tanto, insistimos en la necesidad de aliviar el bolsillo de las familias suprimiendo la plusvalía 'mortis causa'.

Desde el Grupo Municipal Socialista presentamos este documento con nuestra valoración del Presupuesto 2023, una valoración basada en la proyección económica pero también en la ejecución. Como decimos, un presupuesto en una mera declaración de intenciones que en este caso consideramos decepcionante e increíble porque los datos de ejecución de los presupuestos anteriores así lo avalan. Aunque en estos presupuestos no hemos podido participar porque así lo ha decidido el Equipo de Gobierno con la mayoría necesaria para su aprobación, hemos decidido realizar nuestra aportación al mismo vía enmienda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone las siguientes:

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023

(ENMIENDA 1) Eliminación plusvalías mortis causa...19.000.000 de euros.

Esta propuesta es sobradamente conocida por el Equipo de Gobierno y está argumentada en la parte justificativa, entendemos que no es necesario argumentar más.

(E 2) Enmienda 2. Eliminación de la zona azul en Cruz Humilladero y Huelin...500.000,00 de euros.

Esta propuesta es sobradamente conocida por el equipo de gobierno ya que ha sido objeto de debates y rechazos por parte de la oposición y de vecinos y vecinas de estas zonas afectadas.

(E 3) Enmienda 3. Aumentar la partida de subvenciones de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro con destino a ayudas al alquiler de viviendas para solventar unos de los problemas más importante que sufren muchas familias malagueñas, aumentando dicha partida en 2.000.000 de euros.

(E 4) Enmienda 4. Plan de inversión para las reformas y mantenimiento de los centros educativos municipales con una dotación de 1.000.000 de €..

Esta propuesta responde a la situación de deterioro en la que se encuentran la mayoría de los centros educativos municipales.

(E 5) Enmienda 5. Plan de instalaciones de ascensores en los centros escolares públicos con una dotación de 1.000.000 de euros.



Esta propuesta responde a dar cumplimiento de la entrada en vigor de la nueva Ley de Educación que obliga a los centros educativos a ser Centros de Integración donde acuden alumnos y alumnas con problemas de movilidad.

(E 6) Enmienda 6. Propuesta de iniciación de los PERIS de la ciudad con una partida inicial de 1.000.000 euros.

Esta propuesta responde a la necesidad de las personas que viven en estas zonas ya que no cuentan con servicios básicos ni con infraestructuras que les permitan vivir en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

(E 7) Plan de acondicionamiento y mejora en los carriles de nuestros distritos, con una dotación presupuestaria de 420.000 euros.

Esta propuesta tiene como objetivo mejorar los accesos a las familias que viven en zonas donde aún no disponen de accesos hormigonados ni asfaltados.

(E 8) Plan de revisión y mejoras en Accesibilidad Universal con una dotación presupuestaria de 300.000 euros.

Esta propuesta se justifica por los obstáculos y barreas que aún siguen existiendo en nuestra ciudad y que tenemos que seguir eliminando.

(E 9) Plan de soterramiento de cableados aéreos en los distritos de nuestra ciudad, con una dotación presupuestaria de 500.000 euros.

Esta propuesta tiene como objetivo ir eliminando de forma paulatina el cableado en calles y fachas, consiguiendo así hacer más amble y accesible nuestras calles.

(E 10) Aumentar el número de parques caninos con una cuantía económica de 200.000 euros.

Esta propuesta pretende dar respuesta a una demanda muy importante de personas que tienen mascotas y necesitan espacios para su desarrollo, esparcimiento y socializar.

(E 11) Instalación de aseos en nuestros parques de la ciudad, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros.

Esta propuesta se justifica por la necesidad de que nuestros niños, niñas y mayores puedan hacer sus necesidades en este tipo de instalaciones, no teniendo que utilizar los servicios de bares y restaurantes más cercanos a estos recintos o hacerla en la calle en caso de los pequeños.



(E 12) Implantación de iluminación inteligente para luminarias con una dotación presupuestaria de 200.000 euros.

Esta propuesta trata de ir mejorando y contribuyendo a reducir el consumo eléctrico y potencial las energías limpias.

(E 13) Plan de actuación y mejora del parque periurbano de la Virreina, con una dotación presupuestaria de 150.000 euros.

Esta propuesta tiene su justificación en que desde su construcción no ha tenido mantenimiento alguno y se encuentra en un estado lamentable.

(E 14) Acceso peatonal y ciclista desde Puerto Sol a la Junta de los Caminos en el Puerto de la Torre, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros.

Esta propuesta se justifica por la falta de previsión por parte del Ayuntamiento de Málaga cuando se realizó la Híper Ronda y supuso la incomunicación entre dos zonas del Puerto de la Torre, entre Puerto Sol y Junta de los Caminos.

(E 15) Plan de ascensores en diferentes barriadas malagueñas con una consignación presupuestaria de 1.000.000 de euros.

Esta propuesta se justifica en la necesidad de propiciar la accesibilidad de las viviendas para las personas que habitan en ellas que padecen problemas de movilidad y para dar cumplimiento a la Ley de Accesibilidad Universal.

(E 16) Aumentar el Plan de Modernización de los Mercados Municipales de la ciudad de Málaga con una dotación presupuestaria de 500.000 euros.

La justificación de esta propuesta se basa es la necesidad de mejorar y modernizar a nuestros mercados municipales.

(E 17) Arreglo y mejora del puente y acceso al camino de Vallejo en el Puerto de la Torre con una dotación presupuestaria de 150.000 euros.

Esta propuesta se justifica ante la necesidad de mejorar la accesibilidad y la seguridad del acceso a las viviendas de las familias que viven en la zona y que llevan padeciendo esta dificultad desde hace más de 30 años y que además ha sido un compromiso del Ayuntamiento en cada campaña electoral.

(E 18) Aumentar en 500.000 euros la partida destinada a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, ya que en los últimos dos años se ha reducido de forma considerable.

Esta justificación pone de manifiesto la falta de apuesta y apoyos a las mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género, que ha ido decreciendo desde 2021 a 2023 en más de la mitad de lo presupuestado. Esta dramática situación no puede quedarse en mera publicidad y la lectura de un manifiesto, si no, que tiene que reflejarse en hechos concretos con consignas presupuestarias para ir



erradicando este tipo de hechos tan dramáticos y deleznable para una sociedad democrática y avanzada.

(E 19) Aumentar el presupuesto de las agentes de igualdad en los distritos en 100.000 euros.

Esta propuesta se justifica en la falta de recursos que tienen asignados este personal para poder realizar las actividades que tienen asignadas en su cometido.

(E 20) Aumentar la cantidad de 100.000 euros en la partida de oficina de emancipación de jóvenes.

Se justifica esta propuesta teniendo en cuenta el grave problema que padecen en la actualidad los más jóvenes ante la imposibilidad de acceder a una vivienda, tanto en alquiler como en compraventa.

(E 21) Crear una partida específica de mejora en las pistas deportivas al aire libre ante la falta de funcionamiento del mantenimiento actual llevado a cabo por el área de deportes y los distritos. 250.000 euros.

(E 22) Rehabilitación de las viviendas ubicadas en Haza de Cuevas, con una enmienda por valor de 250.000 euros.

Ante la falta de acuerdos y compromiso del equipo de gobierno con esta barriada tan establecida, pedimos un mayor compromiso que se traduzca en medidas económicas concretas como exigen sus vecinos y vecinas.

(E 23) Reforma de la avenida valle Inclán para crear un paso en altura o soterrado, aumentando la partida actual en 695.000 euros.

Esta avenida es la que más tráfico de entradas soporta de la ciudad, sin embargo, el equipo de gobierno no ha querido abordar de manera decidida una solución para los problemas de embotellamiento que presenta en horas punta. Por ello, concluimos en la necesidad de adoptar medidas urgentes en la zona.

(E 24) Mejorar la partida económica del parque Campamento Benítez hasta el millón de euros.

En la actualidad este parque urbano tiene un grave problema de servicios e iluminación, no es necesario esperar a tener proyectos de ningún tipo para ir invirtiendo en cuestiones básicas y elementales como las anteriormente citadas.

(E 25) Rehabilitación de la antigua cárcel provincial de Cruz de Humilladero. 1.000.000 euros.

Es importante no seguir demorando, como hacen estas cuentas, los trabajos de rehabilitación de la antigua cárcel provincial para que dinamice el distrito y sea un espacio de cultura.

(E 26) Actuaciones urgentes en la Alcazaba y Gibralfaro destinando 500.000€.



En el presupuesto no aparece partida alguna con asignación a este BIC, máximo exponente de la Málaga Cultural. Lo último acaecido ha sido una reparación exprés de la muralla, algo absolutamente inútil para las necesidades reales de este nuestro monumento.

(E 27) Rehabilitación del paseo marítimo del Palo y del paseo marítimo de Pedragalejo destinando 2.000.000€.

Se trata de una eterna promesa del equipo de gobierno que siempre pone en inversiones de otros años pero nunca llega, Es momento de poner en funcionamiento esta obra tan necesaria.

(E 28) Iniciar los trabajos de reacondicionamiento de los espacios de los Baños del Carmen con 1.000.000€.

El equipo de gobierno debe iniciar los trabajo de reacondicionamiento y mejora de los espacios y zonas verde en los Baños del Carmen, una cuestión que viene apartando por décadas.

(E 29) Iniciar los trabajos de renaturalización de Guadalmedina por 1.000.000€.

Se trata de una inversión necesaria que año tras año concatena incumplimientos del equipo de gobierno por la dejación de este espacio natural que parte en dos nuestra urbe.

(E 30) Proyecto para una Plaza de la Merced Abierta, 200.000€.

Iniciar el proyecto para dejar este espacio abierto convirtiéndolo en una milla de oro que una la Merced con Alcazabilla y el centro de la ciudad.

(E 31) Estudio 'Acercar la ciudad al mar', 200.000€.

Se trata esta de una inversión más razonable que el faraónico Eje Litoral que propone el PP y que sería mucho menos traumático para este espacio.

(E 32) Creación de un Programa de Zonas Escolares Seguras por 300.000€.

(E 33) Creación de un Plan de empleo del IMFE por 800.000€.

(E 34) Proyecto de Málaga Central con nuevos carriles bici y aparcamientos disuasorios. 1.500.000€.

Empezaríamos este año con una partida presupuestaria de 1.500.000€ para seguir aumentándose durante los próximos ejercicios.

(E 35) Inicio de estudios de mejora de accesibilidad para el distrito 8 Churriana. 300.000€.

Ante el crecimiento que se espera en la zona se hace necesario llevar a cabo una serie de estudios para la mejora de la accesibilidad en los entornos de San Julian, Santa Tecla y Churriana.



(E 36) Actuación urgente del área de movilidad en la zona de la Noria, calle Decano Olmo y Ayala. 185.000€.

(E 37) Reducción en un 20% de los cargos de confianza del Ayuntamiento de Málaga, tanto asesores como directores generales nombrado a dedo.

Total enmiendas de adición presupuestaria: 40.000.000 millones.

DETRACCIONES REALIZADAS PARA DAR CABIDA A LAS ENMIENDAS

Número Partida	Partida	Cantidad a detraer
22.799	Otros trabajos realizados por otras empresas	25.500.000€
22.602	Publicidad y propaganda	2.000.000€
22.699	Otros gastos diversos	2.000.000€
22.601	Atenciones protocolarias	500.000
22.706	Estudios y trabajos técnicos	10.000.000
	Total	40.000.000€

De esta manera, se realizan enmiendas por valor de 40 millones así como se detrae idéntica cantidad.”

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga.**

“A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

El Grupo Municipal Adelante Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA 2023.

PLAN MUNICIPAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA – 5,5M€

Enmienda 1 - Programa ‘Alquiler Joven’: Ayudas al Alquiler para menores de 30 años

Se destinará 2.000.000€ para la puesta en marcha de un nuevo programa de ayudas al alquiler especialmente orientado a la población menor de 30 años para facilitar su autonomía y emancipación.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
----------------------------	--	----------------------------------	----------------------------------



Subconcepto: 22602.00.4332	Publicidad y Propaganda – PROMÁLAGA	Minoración de 1.500.000€	Programa 'Alquiler Joven'.
Subconcepto: 22602.00.3401	Publicidad y Propaganda – DEPORTES Y EVENTOS	500.000€	

Enmienda 2 - Refuerzo del Programa de Ayudas al alquiler para familias sin recursos.

Se aumentará en 1.000.000€ la partida prevista para el programa con el objeto de aumentar la cuantía de la ayuda a 750€ al mes (frente a los 550€ actuales) sin que afecte al número de familias beneficiarias.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.36.9206	Estudios y trabajos técnicos – SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	Minoración de 500.000€	Refuerzo del Programa de Ayudas al alquiler para familias sin recursos.
Subconcepto: 22706.00.4332	Estudios y trabajos técnicos – PROMÁLAGA	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 22706.36.4921	Estudios y trabajos técnicos – NUEVAS TECNOLOGÍAS	Minoración de 300.000€	

Enmienda 3 – Servicio de intermediación para el acceso a la vivienda -IMV

Se aumentará en 300.000€ la partida destinada al funcionamiento de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda con el objeto de poner en marcha un servicio de intermediación entre inquilinos y propietarios y programas para aumentar el registro municipal de viviendas en alquiler.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.4911	Estudios y trabajos técnicos – CANAL MÁLAGA	Minoración de 100.000€	Servicio de Intermediación para el acceso a la vivienda.
Subconcepto: 22706.00.1631 /1623/1621	Estudios y trabajos técnicos – LIMASAM	Minoración de 200.000€	

Enmienda 4 – Creación del Observatorio Municipal de la Vivienda y el Índice Municipal de Precios de la Vivienda en Alquiler -IMV



Se destinarán 200.000€ para la puesta en marcha, en el seno de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda, del Observatorio Municipal de la Vivienda entre cuyas tareas se encontrarán la elaboración de informes y estudios periódicos relativos a la situación del acceso a la vivienda en la ciudad de Málaga, la realización de un Censo de Viviendas Vacías y la creación de un Índice Municipal de Precios de la Vivienda en Alquiler.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22602.25.4321	Publicidad y Propaganda – PROMOCIÓN TURÍSTICA	Minoración de 200.000€	Creación del Observatorio Municipal de la Vivienda.

Enmienda 5- Programa ‘Vivienda accesible’ para el fomento del acceso a la vivienda a personas con movilidad reducida.

Se destinarán 1.000.000€ para reforzar las ayudas para la rehabilitación de viviendas en materia de accesibilidad y la elaboración de un proyecto con las asociaciones del sector para mejorar el acceso a la vivienda a este colectivo, mediante ayudas específicas al alquiler y mejoras en el acceso a la vivienda pública.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.1511	Estudios y trabajos técnicos – GMU	Minoración de 800.000€	Programa ‘Vivienda Accesible’.
Subconcepto: 22602.34.9221	Publicidad y Propaganda – INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	Minoración de 200.000€	

Enmienda 6- Programa ‘Vivienda sostenible’ para el fomento de la eficiencia energética.

Se destinarán 1.000.000€ para un programa de ayudas para la rehabilitación e inversiones en viviendas y edificios relativas a la mejora de la eficiencia energética.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.1512	Estudios y trabajos técnicos – GMU	Minoración de 800.000€	Programa ‘Vivienda Sostenible’.
Subconcepto: 22706.00.1728	Estudios y trabajos técnicos – GMU	Minoración de 200.000€	



:: PLAN MUNICIPAL DE APOYO AL EMPLEO Y LA ECONOMÍA LOCAL – 7M€

Enmienda 7 - Plan de Empleo Municipal para jóvenes, mayores de 55 años y mujeres en situación de desempleo.

Se destinarán 4.000.000€ a una partida específicamente destinada a la participación, con fondos propios, del Ayuntamiento de Málaga en los planes de empleo impulsados por la Junta de Andalucía para el año 2023, con el objetivo de aumentar la oferta de puestos de trabajo vinculado a necesidades de los distritos y trayectos formativos entre desocupados y sectores con dificultades para el acceso al empleo en el mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, mayores de 55 años, discapacitados).

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.4332	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – PROMÁLAGA	Minoración de 4.000.000€	Partida de fondos propios para la participación del Ayuntamiento de Málaga en el Plan de Empleo de la Junta de Andalucía 2023

Enmienda 8 - Programa de ayudas directas al pequeño comercio de los distritos

Se destinarán 2.000.000€ para ayudas directas orientadas a los pequeños comercios de los distritos de la ciudad para afrontar gastos e inversiones vinculados a su actividad (inversiones en locales, gastos de transporte y energía, digitalización, etc.)

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.1331	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – SMASSA	Minoración de 2.000.000€	Programa de Ayudas Directas para la digitalización del Pequeño Comercio

Enmienda 9- Programa de subvenciones destinadas a pequeñas empresas del sector cultural y audiovisual de la ciudad.

Se destinarán 500.000€ para el impulso de un programa de subvenciones destinadas a pequeñas empresas y proyectos relacionados con el sector cultural y audiovisual de radicadas en la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.03.9209	Estudios y trabajos técnicos – COLECCIÓN MUSEO RUSO	Minoración de 500.000€	Programa de ayudas a pequeñas empresas del sector cultural y audiovisual



Enmienda 10 – Programa para el impulso y mejora de los mercadillos de la ciudad de Málaga.

Se destinarán 300.000€ a una partida específicamente destinada al impulso y mejora de los mercadillos ambulantes de la ciudad de Málaga, garantizando la instalación de servicios públicos, mejorando la señalización y decoración de los mismos y acciones de promoción.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.1611	Estudios y trabajos técnicos – EMASA	Minoración de 300.000€	Programa para el impulso y mejora de los mercadillos de la ciudad de Málaga

Enmienda 11 – Proyecto de rehabilitación del Mercado Municipal de Huelin

Se destinarán 200.000€ a una partida específicamente destinada a la elaboración de un nuevo proyecto de rehabilitación del Mercado Municipal de Huelin, contando para ello con un proceso de participación que incorpore a asociaciones, vecinos y comerciantes.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.03.3339	Estudios y trabajos técnicos – COLECCIÓN MUSEO RUSO	Minoración de 200.000€	Proyecto de rehabilitación del Mercado Municipal de Huelin

:: PLAN MUNICIPAL DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS - 9M€

Enmienda 12- Guadalmedina vivo: Plan de renaturalización y recuperación del río y sus paseos de ribera.

Se destinarán 5.000.000€ al diseño y desarrollo de un Plan de naturalización y restauración ambiental del Río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga, devolviendo a nuestro río el aspecto de un curso fluvial, que incrementaría sustancialmente sus valores ambientales y paisajísticos, y rehabilitando los paseos laterales de ribera como espacios públicos para el disfrute de los vecinos y vecinas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL SDAD. APARCAMIENTOS Y	Minoración de 5.000.000€	Proyecto Renaturalización del Río Guadalmedina.



	SERVICIOS		
--	-----------	--	--

Enmienda 13- Barrios Verdes: Plan de refuerzo de zonas verdes, reforestación y mejora del arbolado urbano en los distritos.

Se destinará 1.000.000€, al aumento y mejora de las zonas verdes en los distritos de la ciudad, propiciando impulso la reforestación y refuerzo del arbolado con la plantación de nuevos arboles en espacios públicos, parques, plazas y calles de los barrios de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62200.00.1331	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Minoración de 1.000.000€	Plan Barrios Verdes: de refuerzo de zonas verdes, reforestación y mejora del arbolado urbano en los distritos.

Enmienda 14 – Campamento Benítez: Parque y centro de educación y divulgación para el desarrollo sostenible.

Se destinarán 1.000.000€ para aumentar la partida destinada a la mejora y apertura definitiva del Campamento Benítez, garantizando las instalaciones e infraestructuras del parque e incluyendo en el mismo la realización de actividades educativas, culturales y divulgativas vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible orientado a los centros educativos y al conjunto de la ciudadanía.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62300.00.1331	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNIC	Minoración de 1.000.000€	Campamento Benítez.

Enmienda 15 – Cinturón Verde y senderos saludables.

Se destinarán 1.000.000€ a un programa de inversiones destinadas al Cinturón Verde de Málaga, inventariando los valores ambientales, desarrollando programas de restauración de ecosistemas y reforestación de la red de parques forestales y espacios



naturales periurbanos y poniendo en valor y divulgando una red de senderos saludables para el disfrute de la ciudadanía.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
Subconcepto: 63200.00.4332	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS Y OTRAS	Minoración de 1.000.000€	Proyecto Cinturón Verde: Impulso a parques forestales y espacios naturales periurbanos.

- **Enmienda 16 – Mejora de los Parques Infantiles de los barrios**
- Se destinará 1.000.000€ para las inversiones destinadas al mantenimiento, renovación y mejora de los parques infantiles de la ciudad, incluyendo la creación de zonas de sombra y fuentes de agua potable, priorizando las zonas con mayor necesidad de inversiones y mayor población.
-

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
Subconcepto: 63200.00.4332	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS Y OTRAS	Minoración de 1.000.000€	Mejora de los Parques Infantiles de los barrios.

:: PLAN MUNICIPAL PARA EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE - 6,9M€

Enmienda 17- Implantación de la T7 en la EMT– Transporte gratuito para menores de 7 años.

El Ayuntamiento destinará 1.000.000€ de las transferencias a la EMT para la puesta en marcha de la Tarjeta T7, que garantiza el transporte gratuito para niños y niñas menores de 7 años empadronados en Málaga.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
Subconcepto: 61909.00.1511.8033	PLAN REDUCCIÓN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA TUNEL GIBRALFARO	Minoración de 1.000.000€	Implantación de la tarjeta T7 en la EMT.



--	--	--	--

Enmienda 18- Impulso a la Red de Carriles-Bici de la ciudad: Creación de 30 km nuevos de carriles bici en 2023

Se destinará 3.000.000€ para la puesta en marcha a lo largo de 2023 de 30Km de carriles-bici segregados en los distritos. El plan contará con una partida similar en 2024 para dar el impulso necesario en materia de infraestructura ciclista que necesita la ciudad de Málaga.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL SDAD. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	Minoración de 3.000.000€	Creación de 30Km de carriles bici.

Enmienda 19 – Municipalización e integración del sistema ‘Málaga Bici’ en la EMT.

El Ayuntamiento reforzará las transferencias a la EMT en una cuantía de 1.000.000€ para la gestión municipal del servicio público de préstamos de bicicletas ‘Málaga Bici’.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 63200.19.4312.5006	INV REPOSIC ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERAT EDIFICIOS	Minoración de 800.000€	Servicio ‘Málaga Bici’ - EMT
Subconcepto: 60900.23.1341.7000	INVERSION EN SEMAFORIZACION	Minoración de 200.000€	

Enmienda 20- Programa municipal ‘Bono-bici’ para fomentar la compra de bicicletas.

Se destinarán 500.000€ para la puesta en marcha del programa ‘Bono-Bici’ mediante el cual el Ayuntamiento fomentará, mediante bonos que contarán con una aportación económica por parte del consistorio y en colaboración con pequeñas empresas y comercios del sector, la adquisición (tanto de bicicletas convencionales como de pedaleo asistido) y reparación de bicicletas con el objeto de impulsar la movilidad ciclista.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.1611	Otros trabajos realizados por	Minoración de 500.000€	Programa Municipal ‘Bono-



	empresas y profesionales – EMASA		bici'
--	----------------------------------	--	-------

Enmienda 21 - Aparcamientos disuasorios y puntos intermodales.

Se destinará 1.000.000€ para la construcción de 1 gran aparcamiento disuasorio en la zona de acceso a la ciudad por dirección oeste (Martín Carpena) y la realización de un proyecto para la creación de otro aparcamiento disuasorio y mejora de las conexiones con el transporte público en el acceso este (El Palo). Esta zona de aparcamiento público contará con 1.000 plazas y puntos de conexión intermodal con el transporte público y alquiler de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal sostenible.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.4413	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – EMT	Minoración de 1.000.000€	Proyecto Aparcamientos disuasorios zonas oeste y este.

Enmienda 22 – Programa de control de los VTC

Se destinarán 400.000€ para reforzar las labores de seguridad y control por parte de la Policía Local, dotando de personal específico y desarrollos informáticos necesarios, de la captación ilegal por parte de los VTC cumpliendo con ello el reciente decreto aprobado sobre la materia por la Junta de Andalucía.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.9206	Estudios y trabajos técnicos – GMU	Minoración de 400.000€	Proyecto Aparcamientos disuasorios zonas oeste y este.

PLAN MUNICIPAL DE DERECHOS SOCIALES E IGUALDAD – 3,7M€

Enmienda 23- Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Se destinarán 500.000€ para la convocatoria pública de plazas adicionales a las previstas (trabajadores sociales, psicólogos-as y educadores-as) para reforzar el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios, especialmente en aquellos distritos con mayor población y demanda.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
---------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------



Subconcepto: 22799.25.4321	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – PROMOCIÓN TURÍSTICA	Minoración de 500.000€	Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios
-------------------------------	--	------------------------	---

Enmienda 24– Creación del Servicio Municipal de Atención Psicológica.

Se destinarán 200.000€ para la puesta en marcha del Servicio Municipal de Atención Psicológica, que prestará servicios relacionados con la salud mental de forma gratuita en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.1512	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – GMU	Minoración de 200.000€	Servicio Municipal de Atención Psicológica.

Enmienda 25 - Creación de 2 Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años.

Se destinarán 1.500.000€, para la reapertura de la Escuela Infantil Municipal 'Colores de Málaga' en el barrio de lagunillas y la apertura de una nueva Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Pública para niños-as de 0 a 3 años en el distrito de Carretera de Cádiz.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.1631 /1623/1621	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – LIMASA	Minoración de 800.000€	Creación de Escuelas Municipales Infantiles.
Subconcepto: 22799.00.3401	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – DEPORTES Y EVENTOS	Minoración de 300.000€	
Subconcepto: 22706.17.9204	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Minoración de 400.000€	

Enmienda 26 - Programa de Canguraje Municipal

Se destinarán 300.000€ a la puesta en marcha del Programa de Canguraje Municipal, coordinado desde los Servicios Sociales Comunitarios, que atienda con profesionales aquellas situaciones de necesidad de conciliación de las familias más vulnerables, con más problemas de conciliación, con menos recursos y en riesgo de exclusión social, a fin de facilitar y garantizar la conciliación de dichas familias y los cuidados de los menores más vulnerables.



<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
<i>Subconcepto: 22706.41.3429</i>	<i>Estudios y Trabajos Técnicos – Otras instalaciones deportivas</i>	<i>Minoración de 100.000€</i>	<i>Programa de Canguraje Municipal</i>
<i>Subconcepto: 22706.15.9122</i>	<i>Estudios y Trabajos Técnicos – Gabinete Presidencia</i>	<i>Minoración de 100.000€</i>	
<i>Subconcepto: 22706.31.9242</i>	<i>Estudios y Trabajos Técnicos – Fomento participación y relaciones ciudadanas</i>	<i>Minoración de 100.000€</i>	

Enmienda 27 - Programa Juventud Activa: Intervención Social con Jóvenes y Educadores-as de calle en los barrios.

Se destinarán 400.000€, para la creación de un Plan de Intervención Social orientado a jóvenes y adolescentes de los distritos de la ciudad de Málaga. Dicho Plan, que estará coordinado por los Servicios Sociales Comunitarios y contará con educadores de calle, tendrá entre sus objetivos la prevención del fracaso escolar, de la violencia de género y de adicciones (sustancias, ludopatías, nuevas tecnologías, etc) y el fomento de valores de convivencia, el respeto a la diversidad, la integración social y la participación ciudadana.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
<i>Subconcepto: 22706.45.9251</i>	<i>Estudios y Trabajos Técnicos – Juntas de Distrito</i>	<i>Minoración de 200.000€</i>	<i>Programa Juventud Activa</i>
<i>Subconcepto: 22706.02.3339</i>	<i>Estudios y Trabajos Técnicos – Centre Pompidou Málaga</i>	<i>Minoración de 200.000€</i>	

Enmienda 28 - Programa ‘No estás sola’ – Equipos multidisciplinares contra la violencia de género.

Se destinarán 300.000€ para la puesta en marcha del Programa ‘No estás sola – Juntas por la igualdad’ que consistirá en creación de equipos multidisciplinares que, coordinados por el Área de Igualdad de Oportunidades, trabajarán en los distritos reforzando la labor de los agentes por la igualdad y garantizando una atención



inmediata y continuada durante todo el proceso e itinerario de recuperación de víctimas de la violencia de género, desarrollando actividades y campañas preventivas e informativas en los distritos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.02.9209	Estudios y Trabajos Técnicos – Centre Pompidou Málaga	Minoración de 200.000€	Programa 'No estás sola'
Subconcepto: 22706.01.3339	Estudios y Trabajos Técnicos – Museo Casa Natal Pablo Ruíz Picasso	Minoración de 100.000€	

Enmienda 29 – Aumento de subvenciones para economatos y distribución solidaria de alimentos

Se destinarán 500.000€ para aumentar la partida destinada al funcionamiento de los economatos y programas de distribución solidaria de alimentos en los distritos y barrios de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22699.00.9291	IMPREVISTOS – OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 500.000€	Aumento subvenciones economatos y distribución de alimentos

PLAN MUNICIPAL DE APOYO AL DEPORTE – 4,8M€

- **Enmienda 30 – Creación de 2 mini-pabellones deportivos.**
- *Se destinará 2.000.000€ para la construcción de 2 mini-pabellones deportivos en la ciudad de Málaga, priorizando los distritos más poblados de la ciudad.*
-

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 65000.00.1513.3508	ADQUISICION DEL SUELO NO PMS	Minoración de 2.000.000€	Creación de 2 mini-pabellones deportivos.

-
- **Enmienda 31 – Mejora de las pistas deportivas municipales en los barrios**
- *Se destinará 2.000.000€ a inversiones para la reparación y mejora de las pistas e instalaciones deportivas municipales en los distritos.*



<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
<i>Subconcepto:</i> 65000.00.1512	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS - GMU	Minoración de 700.000€	Mejora de pistas deportivas municipales en los barrios.
<i>Subconcepto:</i> 68100.00.1511	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES EN TERRENOS Y BIENES - GMU	Minoración de 300.000€	
<i>Subconcepto:</i> 65000.00.9333.3506	AMPLIACION PALACIO DE FERIAS	Minoración de 500.000€	
<i>Subconcepto:</i> 65000.00.1533.3507	PROY DE INTERESECCION DE C/ JIMENEZ FREUD Y AVDA LOUIS PASTE	Minoración de 500.000€	

•
• **Enmienda 32 - Refuerzo de ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base.**

• Se destinará 500.000€ para aumentar la partida destinada a ayudas y subvenciones para la actividad de los clubes deportivos de base para hacer frente a los múltiples gastos vinculados a su actividad (material deportivo y equipaciones, gastos de transporte para competir, costes de competición, alquiler de campos para entrenar y competir, etc). Se destinará una partida específica orientada al apoyo y al impulso de los llamados 'deportes minoritarios'.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
<i>Subconcepto:</i> 65000.00.9333.3506	CENTRO SOCIAL CALLE LA ERA	Minoración de 300.000€	• Refuerzo de ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base.
<i>Subconcepto:</i> 65000.00.1533.3507	PROYECTO DE REMODELAC. DEL TRAFICO EN PUENTE DE LAS AMERICAS	Minoración de 200.000€	

•
• **Enmienda 33 – Programa ‘Barrios saludables’ para el fomento del deporte y la alimentación saludable en los barrios de la ciudad.**

• Se destinará 300.000€ a un programa para la realización de actividades saludables gratuitas y asesoramiento gratuito en alimentación saludable en



espacios públicos de los barrios, que contará con monitores deportivos y especialistas en nutrición.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 64100.36.4921.560 3	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECT	Minoración de 200.000€	<ul style="list-style-type: none"> Programa a 'Barrios Saludables'
Subconcepto: 63600.00.4332	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EQUIPOS PARA PROCES	Minoración de 100.000€	

PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LA CULTURA LOCAL – 2,6M€

Enmienda 34 - Creación de la Escuela Municipal de las Artes.
Se destinará 500.000€ a la Creación de la Escuela Municipal de las Artes que brindará formación en diversas disciplinas artísticas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62200.41.3429.803 8	INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	Minoración de 400.000€	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Escuela Municipal de las Artes.
Subconcepto: 63600.00.4332	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EQUIPOS PARA PROCES	Minoración de 100.000€	

Enmienda 35 – Bono 'Cultura Joven'.
Se destinará 700.000€ a la creación del Bono 'Cultura Joven' que incluirá la bonificación del 100% de las entradas a eventos culturales organizados en instalaciones municipales para toda persona empadronada en Málaga menor de 35



años.

-

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62200.00.4332	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES - PROMÁLAGA	Minoración de 700.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Bono 'Cultura Joven'

-

Enmienda 36 - Programa 'Cultura en tu barrio'

Se destinarán 200.000€ para la contratación de creadores locales en distintas disciplinas para la puesta en marcha del programa 'Cultura en tu barrio' que consistirá en la programación de eventos en espacios públicos de los distritos con todas las garantías de seguridad sanitaria.

-

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22606.00.1631/ 1623/1621	Reuniones, conferencias y cursos – LIMASAM	Minoración de 200.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Programa 'Cultura en tu barrio'

-

Enmienda 37 - Creación de equipamiento cultural 'Málaga ensaya'

Se destinará 300.000€ a la creación de un equipamiento cultural municipal con salas de ensayo orientado a la música y las artes escénicas.

-

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.4911	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – CANAL MÁLAGA	Minoración de 100.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento cultural 'Málaga Ensaya'
Subconcepto: 22799.25.4323	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – MÁLAGA CONVENTION BOUREAU	Minoración de 100.000€	



Subconcepto: 22799.00.1501	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – GMU	Minoración de 100.000€	
-------------------------------	--	------------------------	--

-
- **Enmienda 38 – Programa ‘Centros Ciudadanos Abiertos’**
- Se destinará 300.000€ a la implementación de un programa para la transformación de los Centros Ciudadanos en espacios culturales abiertos a las y los creadores de los distritos, con una programación cultural, talleres, espacios expositivos, salas de estudio, etc.
-

Partida modificar	a	Descripción de la Partida modificar	a	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22602.00.4413		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – EMT		Minoración de 100.000€	• Programa ‘Centros Ciudadanos Abiertos’
Subconcepto: 22602.41.3414		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – EVENTOS DEPORTIVOS		Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 22602.00.3334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – CASA PALACIO VILLALÓN		Minoración de 100.000€	

-
- **Enmienda 39- Festival ‘Peque-Fest’ y programación de actividades culturales para los niños y niñas de la ciudad.**
- Se destinará 200.000€ a la programación de un festival específicamente orientado a los niños y niñas así como a la programación de actividades de distintas disciplinas culturales orientadas a dicho público a lo largo del año.
-

Partida modificar	a	Descripción de la Partida modificar	a	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.01.9209		Estudios y trabajos técnicos – Museo Casa Natal Pablo Ruiz Picasso		Minoración de 200.000€	• Festival ‘Peque-Fest’ y programa de actividades culturales infantiles

-
- **Enmienda 40- Programa ‘Cultura Joven’ para el fomento y acceso a la cultura a la juventud malagueña.**
- Se destinará 200.000€ a la programación de un festival de cultura juvenil y la programación de talleres formativos en distintas disciplinas culturales especialmente orientado a jóvenes malagueños en los distritos de la ciudad.
-



Partida modificar	a	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.02.9333		Estudios y Trabajos Técnicos – Otros Edificios Corporación	Minoración de 100.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Programa 'Cultura Joven' •
Subconcepto: 22706.00.1501		Estudios y Trabajos Técnicos – Otros Edificios Corporación	Minoración de 100.000€	

-
- **Enmienda 41 - Programa 'MálagaCrea.NET' para el impulso de contenidos culturales digitales**
- Se destinarán 100.000€ para la producción de contenidos culturales digitales por parte de creadores locales que serán difundidos por Canal Málaga y plataformas digitales ayudando a la promoción de la cultura local en las redes.

Partida modificar	a	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.3334		Estudios y Trabajos Técnicos – General Palacio Villalón	Minoración de 100.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Programa 'MálagaCrea.NET' •

-
- **Enmienda 42 - Becas 'Talento de Málaga'**
- Se destinará 100.000€ a la creación de un programa de becas orientado a brindar apoyo a la formación y desarrollo artístico de creadores-as locales en distintas disciplinas.

Partida modificar	a	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 21300.03.9209		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	Minoración de 100.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Becas 'Talento de Málaga' •

-
-
- **PLAN DE FOMENTO DE LA DEMOCRACIA LOCAL – 'Málaga participa'**
- **0,3M€**



- **Enmienda 43- Programa ‘Málaga participa’**
- Se destinará una partida de 100.000€ al Área de Participación para el fomento de la participación vecinal mediante distintas herramientas y espacios presenciales y digitales (foros, espacio de campañas, recogida de firmas, etc.). En 2022 este programa coordinará la realización de 2 Consultas Vecinales sobre las distintas cuestiones:
- A) Proyecto de Rascacielos en el Puerto de Málaga.
- B) Proyecto de Bosque Urbano de Málaga en los antiguos terrenos de Repsol.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 63200.00.3401	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS Y OTRAS	Minoración de 100.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Programa ‘Málaga Participa’ •

- **Enmienda 44 - Programa ‘Escuela de democracia’**
- Se destinará una partida de 100.000€ al Área de Participación para la realización de actividades orientadas a estimular la participación vecinal en las Juntas de Distrito, así como a acciones formativas y campañas para fomentar la participación y el interés por la política local entre la juventud malagueña.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.9206	Estudios y trabajos técnicos - GMU	Minoración de 100.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Programa ‘Escuela de Democracia’ •

- **Enmienda 45- Programa de apoyo a los ‘Medios Comunitarios’**
- Se destinará 100.000€ para subvenciones especialmente orientadas a la creación o consolidación de medios de comunicación comunitarios en los distintos distritos de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.9206	Estudios y trabajos técnicos - GMU	Minoración de 100.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de apoyo a Medios Comunitarios



			•
--	--	--	---

”

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto del Presupuesto General para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.***

Rechazadas con los siguientes votos:

7 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

8 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga al Proyecto del Presupuesto General para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.***

Rechazadas con los siguientes votos:

7 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

8 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

- ***La Propuesta de aprobación del Presupuesto General para el año 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 2 de diciembre de 2022:***

8 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

7 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).



Consecuentemente con lo anterior, **la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2023** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y **desestimar las Enmiendas** presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga.

A los efectos previstos en el **art. 142.3 del ROP**, los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener las Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2023, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta. Todo ello con el siguiente detalle:



PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Consolidado	984.215.686,25	976.598.358,93
Ayuntamiento	726.433.110,94	726.433.110,94
Gerencia Municipal de Urbanismo	72.718.051,22	72.718.051,22
Instituto Municipal de la Vivienda	26.789.201,44	26.789.201,44
Centro Municipal de Informática	12.711.877,08	12.711.877,08
Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos	10.690.246,18	10.690.246,18
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.607.637,88	4.607.637,88
Gestión Tributaria y otros servicios del	17.170.429,55	17.170.429,55
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	90.194.114,40	89.631.712,46
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.M.	85.592.671,00	81.617.359,00



PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Empresa de Iniciativas y Actividades	22.322.941,63	22.226.003,07
Parque Cementerio de Málaga, S.A.M.	7.122.750,00	7.117.511,62
Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.	12.925.555,19	12.868.211,73
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.	25.246.410,69	22.901.907,65
Mas Cerca, S.A.M.	7.024.270,00	7.012.770,00
Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.	3.208.710,49	3.198.606,18
Sociedad Municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales (Málaga Procultura)	9.446.429,05	9.426.429,05
Limpiezas de Málaga, S.A.M.	118.421.224,00	117.916.171,02
Empresa Municipal de Gestion de Medios de Comunicación de Málaga, S.a.	2.747.488,66	2.747.488,66
Sociedad de Viviendas de Málaga, S.A.	30.427.985,98	30.427.985,98
Fundación Félix Revello de Toro	451.307,73	451.307,73
Fundación Palacio Villalón	3.872.995,43	3.844.062,78
Fundación Rafael Perez Estrada	203.283,30	203.283,30
Orquesta Ciudad de Málaga	6.171.517,64	6.171.517,64

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*

TERCERO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días efectos de reclamaciones.*

CUARTO: *El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que las hubiere se elevará, en el plazo de un mes, Al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva del mismo.*

QUINTO: *Definitivamente aprobado, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*

SEXTO: *Que se dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN



Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Adelante Málaga y Grupo Municipal Socialista y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: **Desestimadas** por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

- Enmiendas del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga: **Desestimadas** por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

- Dictamen de la Comisión: **Aprobado** por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=68.0&endsAt=69.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 2 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2023



Visto el informe-propuesta del Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad de fecha 1 de diciembre del año en curso, CSV GJbyU1t67P9HLJtg8vAsA==, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga, que a continuación se detalla:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2023	GRUPO SUBGRU- PO/NIVEL	NÚME- RO DE PLAZAS	ESPECIALIDADES	NÚME- RO DE PLAZAS
ESCALA HABILITACIÓN		8	a) Técnico/Subescala Técnica	103
Secretario General del Pleno	A1-30	1	Arqueólogo	1
Oficial Mayor	A1-30	1	Arquitecto	5
Titular del Órgano de Apoyo a la	A1-30	1	Biólogo	1
Interventor	A1-30	1	Lcdo. Ciencias Ambientales	2
Interventor Adjunto	A1-30	1	Economista	19
Viceinterventor	A1-29	1	Ingeniero Caminos, Canales y	4
Tesorero	A1-30	1	Ingeniero Industrial	3
Vicetesorero	A1-30	1	Ingeniero Informático	2
ESCALA ADMINISTRACIÓN		658	Ingeniero Telecomunicaciones	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pleno extraordinario urgente 12/12/22

Técnico	A1-22	104	Lcdo. Ciencias Información	6
Gestión	A2-21	10	Licenciado en Derecho	4
Administrativo	C1-18	148	Médico	8
Auxiliar	C2-17	355	Médico del Trabajo	2
Subalterno	ST-14	41	Psicólogo	14
ESCALA ADMINISTRACIÓN		2.805	Sociólogo	1
Subescala Técnica		316	Turismo	5
Técnico Superior (a)	A1-22	103	Veterinario	25
Técnico Medio (b)	A2-21	203	b) Técnico Medio/Subescala	203
Técnico Auxiliar (c)	C1-17	10	Arquitecto Técnico	13
Clase Policía Local y sus		1.080	Dipl. Biblioteconomía	1
Superintendente	A1-28	2	Diplomado Economía	7
Intendente Mayor	A1-26	4	Diplomado Enfermería	16
Intendente	A1-24	8	Diplomado Psicología	1
Inspector	A2-22	16	Diplomado Trabajo Social	118
Subinspector	A2-21	45	Educador Social	4
Oficial	C1-20	80	Ingeniero Técnico Agrícola	7
Policía	C1-19	925	Ingeniero Técnico Industrial	29
Clase Servicio Extinción		645	Ingeniero Técnico Informático	1
Suboficial	C1-22	6	Profesor Educación General	5
Sargento	C1-20	13	Téc. Empresas y	1
Cabo Especialista	C1-19	46	c) Técnico Auxiliar/Subescala	10
*Cabo	C2-18	33	Delineante	10
Bombero Especialista	C1-17	326	d) Bombero/Extinción de	221
*Bombero (d)	C2-16	221	*Conductor	1
Clase Cometidos Especiales		284	*Sin especialidad	220
Inspector Servicio Extinción	A1-26	2	e) Subgrupo A1 de Cometidos	57
Subinspector Servicio Extinción	A1-25	1	Profesor Superior Banda Música	38
Oficial Técnico Bombero	A2-23	6	Bombardino	2
Inspector de Rentas	C1-18	1	Clarinete	11
Subgrupo A1 (e)	A1-22	57	Fagot	1
Subgrupo A2 (f)	A2-21	126	Flauta	3
Subgrupo C1 (g)	C1-17	75	Fliscorno	1
Subgrupo C2 (h)	C2-16	4	Oboe	1
Agrupación sin titulación (i)	ST-14	12	Percusión-Contrabajo	1
Clase Personal de Oficios		480	Percusión	2
Encargado	C2-18	3	Saxofón	5
Maestro (j)	C2-17	16	Trombón	2
Oficial (k)	C2-17	326	Trompa	2
Ayudante (l)	ST-14	10	Trompeta	3
Operario (m)	ST-14	125	Trompeta-Fliscorno	1
PERSONAL FUNCIONARIO		3.471	Tuba	3
PERSONAL EVENTUAL (n)		34	...sigue Subgrupo A1 de	
PERSONAL LABORAL (ñ, ñ1)		147		
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		22		
PERSONAL ÓRGANOS		6		
TOTAL PLANTILLA		3.680		

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
...continúa Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	
Técnico Superior Admón. Electrónica	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
k) Oficial de Oficio/Personal de Oficios	326
Albañil	25



Técnico Superior Admón. Especial	6	Almacén	1
Técnico Superior Director Actividades Juveniles	1	Auxiliar Hogar	26
Técnico Superior Gestión	6	Auxiliar Laboratorio	2
Técnico Superior Innovación	1	Carpintero	3
Técnico Superior Laboratorio	1	Cocinero	5
Técnico Superior Organización y Calidad	1	Conductor	11
Técnico Superior Protocolo	2	Conserje Grupo Escolar	151
		Control de Plagas	3
		Electricista	17
		Fontanero	12
f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales	126	Inspector Mercados y Vía Pública	12
Inspector de Tributos	2	Inspector Vía Pública	4
Técnico Medio Actividades Socioculturales	8	Mantenimiento General	10
Técnico Medio Ambiental	1	Mecánico	3
Técnico Medio Archivo	1	Mecánico-Conductor	22
Técnico Medio Archivos y Bibliotecas	35	Mecánico-Maquinista	1
Técnico Medio Deportes	3	Pintor	9
Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero	3	Puericultor	1
Técnico Medio Educador	58	Rama Metal	3
Técnico Medio Gestión	8	Tapicero	1
Técnico Medio Fiscalización	1	*Jardinero	2
Técnico Medio Organización y Calidad	2	*Sin especialidad	2
Técnico Medio Sanidad Ambiental	1		
Técnico Medio Seguridad e Higiene	1		
*Profesor Banda de Música	2		
Oboe	1		
Trombón	1		
g) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales	75	l) Ayudante de Oficio/Personal de Oficios	10
Monitor Actividades Socioculturales	14	Cocinero	5
Monitor Juvenil	6	Lacero	5
Operador	1		
Técnico Auxiliar Auxiliar General	2	m) Operario/Personal de Oficios	125
Técnico Auxiliar Auxiliar Social	4	Conserje	3
Técnico Auxiliar Bibliotecas	32	Limpieza	23
Técnico Auxiliar Electricista	1	Sin especialidad	98
Técnico Auxiliar Inspector Limpieza	4	*Cargador Matadero	1
Técnico Auxiliar Jardinero	1		
Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor	2		



Técnico Auxiliar Medio Ambiente	1		
Técnico Auxiliar Puericultor	6		
Técnico Auxiliar sin especialidad	1		
h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales	4	n) Plantilla de Personal Eventual	34
Monitor	4	Asesor	34
i) Subgrupo sin titulación Cometidos Especiales	12		
Guarda			
Sin especialidad	6		
*Vigilante Mercados	6		
j) Maestro de Oficio/Personal de Oficios	16		
Albañil	4		
Carpintero	2		
Electricista	2		
Fontanero	2		
Mecánico-conductor	4		
*Jardinero	2	...siguen Especialidades	

ESPECIALIDADES	GRUPO SUBGRUPO /NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
ñ) Plantilla de Personal Laboral		76
Técnico Superior General	A1-22	4
Técnico Medio Deportes	A2-21	10
Técnico Medio Diplomado Trabajo Social	A2-21	2
Técnico Medio General	A2-21	2
Técnico Auxiliar Delineante	C1-17	1
Técnico Auxiliar Deportes	C1-17	1
Técnico Auxiliar General	C1-17	17
Técnico Auxiliar Animador Sociocultural	C1-17	1
Oficial de Oficio Mantenimiento General	C2-17	31
Monitor	C2-16	1
Operario Conserje	ST-14	3
Operario Limpieza	ST-14	1
*Asistente Social-Jefe Sección	A2-22	1
*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado	C2-18	1
ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva		48
*Jefe de Sección F.D.	I	6
*Técnico de Grado Medio F.D.	II	2
*Técnico Deportivo F.D.	II	6
*Administrativo F.D.	III	5



*Técnico de Actividades Deportivas F.D.	III	5
*Delineante F.D.	III	1
*Auxiliar Administrativo F.D.	IV	6
*Capataz F.D.	IV	1
*Oficial de Oficio F.D.	IV	4
*Conserje F.D.	V	7
*Operario Limpieza F.D.	V	5
ñ2) Plantilla Personal Laboral extinta Agencia de la Energía		2
*Técnico de Grado Superior A.E.	I	2
ñ3) Plantilla Personal Laboral extinto Patronato Botánico		21
*Técnico de Grado Superior P.B.	I	5
*Técnico de Grado Medio P.B.	II	1
*Administrativo P.B.	III	2
*Técnico Auxiliar P.B.	III	1
*Auxiliar Administrativo P.B.	IV	1
*Capataz P.B.	IV	1
*Maestro P.B.	IV	7
*Oficial de Oficio P.B.	IV	2
*Subalterno P.B.	V	1
o) Plantilla de Órganos Directivos		22
Titular de la Asesoría Jurídica	A1-30/	1
Coordinador General	A1-30/	3
Director General	A1-30/	18
p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados		6
Presidente del Jurado Tributario	A1-30/	1
Vocal-Secretario del Jurado Tributario		1
Vocal del Jurado Tributario		1
Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales	A1-30	1
Vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales		2

* Las plazas de las categorías señaladas con asterisco están declaradas a extinguir.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.



TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=69.0&endsAt=70.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 9 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2023 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga de fecha 1 de diciembre de 2022, (CSV oETW3TCruvEiZeMP/YMRoA==), por el que se aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.*



SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, que a continuación se detalla:

CARÁCTER	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº
LABORAL	TECNICO SUPERIOR	17
	TECNICO GRADO MEDIO	39
	TECNICO AUXILIAR	117
	AUXILIAR	34
	ORDENANZA	3
	TOTAL	210
FUNCIONARIO	SUBGRUPO A1	9
	SUBGRUPO A2	3
	SUBGRUPO C1	9
	SUBGRUPO C2	4
	TOTAL	25
ORGANO DIRECTIVO	GERENTE	1
	TOTAL	1
TOTAL PLANTILLA		236



SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=70.0&endsAt=71.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 5 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA Y MASA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA AGENCIA PUBLICA, ADMINISTRACION LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FORMENTO DE LA ACTIVIDAD



EMPRESARIAL, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (en adelante GMU), que a continuación se relacionan:

- Informe, de 8 de noviembre de 2022, al Capítulo I de Clasificación Económica de Gastos, correspondiente a los gastos de personal, del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023.
- Informe-propuesta, de 8 de noviembre 2022, de aprobación de la Masa Salarial de personal laboral correspondiente a 2023.
- Informe-propuesta, de 8 de noviembre 2022, de aprobación de la Plantilla de Personal correspondiente a 2023.

Visto el informe de Intervención de 28 de noviembre de 2022, emitido con sentido favorable al expediente de Presupuesto y Plantilla de Personal de la GMU para el ejercicio 2023, con la salvedad relativa respecto a la justificación de la necesidad de creación de la plaza de titulación superior incluida como carrera administrativa en cumplimiento del artículo 90 de la LBRL.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la GMU por el que se aprueba, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022, la plantilla integrada por 304 plazas y la masa salarial del personal laboral al servicio de esta Agencia Pública Administrativa Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023 por importe de 11.726.891,62.-€, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la plantilla de personal de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023 que a continuación se detalla:

Plantilla	Subgrupo	Nº Plazas
<u>A) Personal directivo</u>		
Gerente	A1/A2	1
Subtotal personal directivo		1
<u>B) Personal funcionario</u>		
B.1) Administración general		
T.A.G.	A1	1
Administrativo	C1	12
Auxiliar	C2	2
B.2) Administración especial		
Licenciado en Derecho	A1	5
Economista	A1	5



<i>Arquitecto</i>	A1	8
<i>Arqueólogo</i>	A1	1
<i>Ingeniero de caminos, canales y puertos</i>	A1	6
<i>Ingeniero industrial</i>	A1	1
<i>Arquitecto técnico</i>	A2	10
<i>Ingeniero técnico industrial</i>	A2	3
<i>Ingeniero técnico de obras públicas</i>	A2	4
<i>Ingeniero técnico en topografía</i>	A2	1
<i>Ingeniero técnico agrícola</i>	A2	1
<i>TGM Calidad y Organización</i>	A2	1
<i>Delineante</i>	C1	5
<i>Técnico auxiliar informático</i>	C1	1
<i>Peón</i>	C2	2
Subtotal personal funcionario		69
<u>C) Personal laboral</u>		
C.1) Administración general		
<i>Técnico de gestión</i>	A2	35
<i>Administrativo</i>	C1	62
<u>C.2) Administración especial</u>		
<i>Licenciado en derecho</i>	A1	31
<i>Economista</i>	A1	14
<i>Licenciado en ciencias del trabajo</i>	A1	1
<i>Arquitecto</i>	A1	20
<i>Arqueólogo</i>	A1	1
<i>Ingeniero de caminos, canales y puertos</i>	A1	6
<i>Ingeniero industrial</i>	A1	1
<i>Arquitecto técnico</i>	A2	27
<i>Ingeniero técnico industrial</i>	A2	4
<i>Ingeniero técnico de obras públicas</i>	A2	1
<i>Ingeniero técnico en topografía</i>	A2	2
<i>Ingeniero técnico agrícola</i>	A2	1
<i>Técnico en seguridad y salud laboral</i>	A2	1
<i>Técnico auxiliar delineante</i>	C1	13
<i>Técnico auxiliar inspector de obras</i>	C1	5
<i>Técnico auxiliar electricidad y electrónica</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar servicios generales</i>	C1	3
<i>Técnico auxiliar planeamiento y gestión</i>	C1	2
<i>Técnico auxiliar informático</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar diseñador gráfico</i>	C1	1



Profesional de oficios	C2	1
Subtotal personal laboral		234
Total		304

Segundo.- Aprobar la masa salarial del personal laboral al servicio de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023 por importe de 11.726.891,62.- €

Tercero.- Que se exponga al público la aprobación de la plantilla, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla

Cuarto.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023 que a continuación se detalla:

Plantilla	Subgrupo	Nº Plazas
<u>A) Personal directivo</u>		
Gerente	A1/A2	1
Subtotal personal directivo		1
<u>B) Personal funcionario</u>		
B.1) Administración general		
T.A.G.	A1	1



<i>Administrativo</i>	C1	12
<i>Auxiliar</i>	C2	2
B.2) Administración especial		
<i>Licenciado en Derecho</i>	A1	5
<i>Economista</i>	A1	5
<i>Arquitecto</i>	A1	8
<i>Arqueólogo</i>	A1	1
<i>Ingeniero de caminos, canales y puertos</i>	A1	6
<i>Ingeniero industrial</i>	A1	1
<i>Arquitecto técnico</i>	A2	10
<i>Ingeniero técnico industrial</i>	A2	3
<i>Ingeniero técnico de obras públicas</i>	A2	4
<i>Ingeniero técnico en topografía</i>	A2	1
<i>Ingeniero técnico agrícola</i>	A2	1
<i>TGM Calidad y Organización</i>	A2	1
<i>Delineante</i>	C1	5
<i>Técnico auxiliar informático</i>	C1	1
<i>Peón</i>	C2	2
Subtotal personal funcionario		69
C) Personal laboral		
C.1) Administración general		
<i>Técnico de gestión</i>	A2	35
<i>Administrativo</i>	C1	62
C.2) Administración especial		
<i>Licenciado en derecho</i>	A1	31
<i>Economista</i>	A1	14
<i>Licenciado en ciencias del trabajo</i>	A1	1
<i>Arquitecto</i>	A1	20
<i>Arqueólogo</i>	A1	1
<i>Ingeniero de caminos, canales y puertos</i>	A1	6
<i>Ingeniero industrial</i>	A1	1
<i>Arquitecto técnico</i>	A2	27
<i>Ingeniero técnico industrial</i>	A2	4
<i>Ingeniero técnico de obras públicas</i>	A2	1
<i>Ingeniero técnico en topografía</i>	A2	2
<i>Ingeniero técnico agrícola</i>	A2	1
<i>Técnico en seguridad y salud laboral</i>	A2	1
<i>Técnico auxiliar delineante</i>	C1	13
<i>Técnico auxiliar inspector de obras</i>	C1	5



<i>Técnico auxiliar electricidad y electrónica</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar servicios generales</i>	C1	3
<i>Técnico auxiliar planeamiento y gestión</i>	C1	2
<i>Técnico auxiliar informático</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar diseñador gráfico</i>	C1	1
<i>Profesional de oficios</i>	C2	1
Subtotal personal laboral		234
Total		304

SEGUNDO.- *Aprobar la masa salarial del personal laboral al servicio de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023 por importe de 11.726.891,62.- €*

TERCERO.- *Que se exponga al público la aprobación de la plantilla, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

CUARTO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 11 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=71.0&endsAt=72.0>



El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 5 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE ELEVA LA PRIMERA TTE. ALCALDE DELEGADA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2023 DEL O. A. CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática, de fecha 1 de diciembre de 2022, con CSV: uo211b9BUvpdnRH/rxerOg==, por el que se aprueba la plantilla de personal del organismo para 2023, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).*



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2023

PERSONAL LABORAL

<u>CATEGORÍA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	48
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	26
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3

FUNCIONARIOS

- Técnicos de Sistemas	A1	1
- Técnicos de Sistemas	A2	1

Total Plantilla: 127

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”



VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=72.0&endsAt=73.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 7 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia pública administrativa local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2022 (CSV j2mpeA5CHI6R6W9+w4LZFG==), por el que se aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública administrativa local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.



La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública administrativa local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

CATEGORIA	GRUPO	Nivel C.D.	C. Específico V.P.T. Ayto-Ma.	DOTACIÓN Nº de Plazas
PUESTOS DE ESTRUCTURA				
Jefe/a de Departamento	A (Subgrupo A ₁ E.B.E.P.)	26	4	3
Jefe/a de Negociado	B(Subgrupo A ₂ E.B.E.P.)	21	16	1
PUESTOS BASE				
Técnico Superior (especialidades)	A (Subgrupo A ₁ E.B.E.P.)	22	28	1



Técnico Medio (especialidades)	B (Subgrupo A ₂ E.B.E.P.)	20	35	5
Auxiliar administrativo	D (Subgrupo C ₂ E.B.E.P.)	16	52	3
Subalterno	E (Grupo profesional E.B.E.P.)	14	56	1
TOTAL				14

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=73.0&endsAt=74.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión



de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 7 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES DEL EJERCICIO 2023.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales de fecha 1 de diciembre de 2022, (CSV 1Db/kNitR-JpCkllRWdt6iw==), por el que se aprueba la plantilla de personal de la Agencia para 2023, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que quedará se la siguiente forma:

PLANTILLA PARA EL EJERCICIO DE 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.

<u>PLANTILLA 2022</u>			
<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>SUBGRUPO - NIVEL</u>	<u>NÚMERO DE PLAZAS</u>	<u>ESTADO DE LAS PLAZAS</u>
<u>PERSONAL DIRECTIVO</u>			
DIRECTOR DE LA AGENCIA	-	-	-
<u>PERSONAL FUNCIONARIO</u>			
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) ADSCRITO	A1-22	1	VACANTE
<u>PERSONAL LABORAL FIJO</u>			
JEFE DE SERVICIO TI DE RECURSOS HUMANOS (Jubilación 50%)	A1 - 28	1	CUBIERTA
JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	A2 - 26	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL	A1 - 22	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN	A2 - 22	1	CUBIERTA
TÉCNICO DE GRADO MEDIO,	A2 - 20	1	CUBIERTA



DOCUMENTACIÓN			
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, CONSERVACIÓN	A2 – 21	1	CUBIERTA
ENCARGADO GENERAL	C2 – 18	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO, CONTABILIDAD Y PAGOS	C1 – 22	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO, PUBLICACIONES	C1 – 21	1	CUBIERTA
JEFE DE GRUPO, IMAGEN Y SONIDO	C2 – 16	1	CUBIERTA
TÉCNICO AUXILIAR DE CONSERVACIÓN	C1 – 17	1	CUBIERTA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN, DIRECCIÓN	C1 – 16	1	CUBIERTA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN	C1 – 16	1	CUBIERTA
TÉCNICO AUXILIAR DE EDUCACIÓN	C1 – 17	1	CUBIERTA
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1 - 17	1	CUBIERTA
OPERARIO	AP - 14	1	CUBIERTA

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones. La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que quedará de la siguiente forma:



PLANTILLA PARA EL EJERCICIO DE 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.

<u>PLANTILLA 2022</u>			
<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>SUBGRUPO - NIVEL</u>	<u>NÚMERO DE PLAZAS</u>	<u>ESTADO DE LAS PLAZAS</u>
<u>PERSONAL DIRECTIVO</u>			
DIRECTOR DE LA AGENCIA	-	-	-
<u>PERSONAL FUNCIONARIO</u>			
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) ADSCRITO	A1-22	1	VACANTE
<u>PERSONAL LABORAL FIJO</u>			
JEFE DE SERVICIO TI DE RECURSOS HUMANOS (Jubilación 50%)	A1 - 28	1	CUBIERTA
JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	A2 - 26	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL	A1 - 22	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN	A2 - 22	1	CUBIERTA
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, DOCUMENTACIÓN	A2 - 20	1	CUBIERTA
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, CONSERVACIÓN	A2 - 21	1	CUBIERTA
ENCARGADO GENERAL	C2 - 18	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO, CONTABILIDAD Y PAGOS	C1 - 22	1	CUBIERTA
JEFE DE NEGOCIADO, PUBLICACIONES	C1 - 21	1	CUBIERTA
JEFE DE GRUPO, IMAGEN Y SONIDO	C2 - 16	1	CUBIERTA
TÉCNICO AUXILIAR DE CONSERVACIÓN	C1 - 17	1	CUBIERTA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN, DIRECCIÓN	C1 - 16	1	CUBIERTA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN	C1 - 16	1	CUBIERTA
TÉCNICO AUXILIAR DE EDUCACIÓN	C1 - 17	1	CUBIERTA
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1 - 17	1	CUBIERTA
OPERARIO	AP - 14	1	CUBIERTA

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones. La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.



TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=74.0&endsAt=75.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 7 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA A LA PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2023.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 2 de diciembre de 2022, por el que aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2023

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO / CÓDIGO PLAZA	Nº DE PLAZAS
TGS - ARQUITECTO	A	5
	A0001	
	A0002	
	A0003	
	A0004	
	A0005	
TGS – LIC. ECONOMICAS	A	6
	A0006	



	A0007	
	A0008	
	A0009	
	A0010	
	A0024	
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
	A0011	
TGS - LIC. DERECHO	A	12
	A0012	
	A0013	
	A0014	
	A0015	
	A0016	
	A0017	
	A0018	
	A0019	
	A0020	
	A0025	
	A0026	
	A0023	FUNCIONARIO
TEC. SUP ADMÓN.	A	1
	A0021	
TEC. DE SISTEMAS	A	1
	A0022	
TGM- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
	B0001	
	B0002	
	B0003	
	B0004	
	B0005	
	B0006	
	B0007	
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	2
	B0008	
	B0009	
TGM- GRADUADO SOCIAL	B	1
	B0011	
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	5
	B0012	
	B0019	
	B0020	
	B0021	
	B0022	
TGM - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1



	B0013	
TGM- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	3
	B0014	
	B0015	
	B0016	
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
	B0017	
	B0018	
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	1
	C1002	
ADMINISTRATIVO	C1	11
	C1004	
	C1005	
	C1006	
	C1007	
	C1008	
	C1009	
	C1010	
	C1011	
	C1012	
	C1013	
	C1014	
ADMINISTRATIVO	C2	11
	C2001	
	C2002	
	C2003	
	C2004	
	C2005	
	C2006	
	C2007	
	C2008	
	C2009	
	C2010	
	C2014	
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
	C2011	
	C2012	
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
	C2013	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	10
	D0002	
	D0003	
	D0004	
	D0005	
	D0006	
	D0007	



	D0008	
	D0009	
	D0010	
	D0011	
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		83

DIRECCIÓN		
DIRECCIÓN GERENCIA	DIRECTIVO	1
DIRECCIÓN JEFATURA DEL SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL	ALTA DIRECCION	1
TOTAL		2

TOTAL, RECURSOS HUMANOS: 85.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2023

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d8080184f6f366fb00df?startAt=75.0&endsAt=76.0>



El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 9 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre de 2022 fue acordado por la Junta General del Excmo Ayuntamiento de Málaga, la propuesta del consejo de administración en relación a la plantilla de personal del consorcio de la Orquesta Ciudad de Málaga a fin de incluirlo en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2023.

*Por cuanto antecede, **PROPONGO** a la Comisión de Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el tenor literal siguiente:*



DATOS RETRIBUTIVOS ANUALES

GERENTE	2023			2023		Variación		
	DENOMINACIÓN CATEGORÍAS	PLANTILLA APROBADA	PLANTILLA CUBIERTA	RETRIBUCIÓN FIJA AÑO 2023	Plantilla Aprobada	Plantilla Cubierta	Plantilla Aprobada	Plantilla Cubierta
GERENTE	1	1		77.319,76	1	1	0	0
TOTAL	1	1			1	1	0	0

PERSONAL ARTÍSTICO	DENOMINACIÓN CATEGORÍAS	PLANTILLA APROBADA	PLANTILLA CUBIERTA	RETRIBUCIÓN FIJA AÑO 2023	Plantilla		Plantilla	
					Aprobada	Cubierta	Aprobada	Cubierta
CONCERTINO	1	0		48.862,94	1	1	0	-1
SOLISTA	21	19		42.743,82	22	18	-1	1
AYUDA DE SOLISTA	9	9		39.678,94	9	9	0	0
TUTTI	48	41		36.617,56	48	34	0	7
TOTAL	79	69			80	62	-1	7

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO	DENOMINACIÓN CATEGORÍAS	PLANTILLA APROBADA	PLANTILLA CUBIERTA	RETRIBUCIÓN FIJA AÑO 2023	Plantilla		Plantilla	
					Aprobada	Cubierta	Aprobada	Cubierta
SECRETARIO TÉCNICO	1	1		49.576,38	1	1	0	0
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	2	1		37.638,44	1	1	0	0
TÉCNICO DE PRODUCCIÓN	1	1		36.729,14	1	1	0	0
SECRETARIA	1	1		29.287,30	1	1	0	0
INSPECTOR	1	0		34.554,80	1	0	0	0
ADMINISTRATIVO	2	2		27.433,14	2	2	0	0
OFICIAL DE PERSONAL	1	1		27.433,14	1	1	0	0
ARCHIVERO	1	0		27.102,88	1	1	0	-1
ARCHIVERO/AVISADOR	1	1		27.102,88	1	1	0	0
CONSERJE	1	1		20.777,26	1	1	0	0
TOTAL	12	9			11	10	1	-1

Descripción	Grupo	Nº Plazas			Grupo de convenio
		Total	Cubierta	Vacantes	
Gerente		1	1	0	
Concertino	2	1	0	1	1º Personal Artístico
Solista	2	21	19	2	
Ayuda de Solista	2	9	9	0	
Tutti	2	48	41	7	
Secretario Técnico	1	1	1	0	2º Personal Técnico
Técnico de Producción	2	1	1	0	
Inspector	2	1	0	1	
Archivero	3	1	0	1	
Archivero/Avisador	3	1	1	0	
Técnico de Administración	2	2	1	1	3º Personal Administración
Secretaria	3	1	1	0	
Administrativo	3	2	2	0	
Oficial de Personal	3	1	1	0	

SEGUNDO.- Que, de acuerdo al artículo 20 del Real Decreto 500/1990 del 20 de abril, se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efecto de reclamaciones ante el Pleno.



Conforme al artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, la plantilla de personal se considera definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).*

PROPUESTA AL PLENO

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el tenor literal siguiente:*



DATOS RETRIBUTIVOS ANUALES

GERENTE	2023			2023		Variación	
	DENOMINACIÓN CATEGORÍAS	PLANTILLA APROBADA	PLANTILLA CUBIERTA	RETRIBUCIÓN FIJA AÑO 2023	Plantilla Aprobada	Plantilla Cubierta	Plantilla Aprobada
GERENTE	1	1	77.319,76	1	1	0	0
TOTAL	1	1		1	1	0	0

PERSONAL ARTÍSTICO	DENOMINACIÓN CATEGORÍAS	PLANTILLA APROBADA	PLANTILLA CUBIERTA	RETRIBUCIÓN FIJA AÑO 2023	Plantilla		Plantilla	
					Aprobada	Cubierta	Aprobada	Cubierta
CONCERTINO	1	0	48.862,94	1	1	0	-1	
SOLISTA	21	19	42.743,82	22	18	-1	1	
AYUDA DE SOLISTA	9	9	39.678,94	9	9	0	0	
TUTTI	48	41	36.617,56	48	34	0	7	
TOTAL	79	69		80	62	-1	7	

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO	DENOMINACIÓN CATEGORÍAS	PLANTILLA APROBADA	PLANTILLA CUBIERTA	RETRIBUCIÓN FIJA AÑO 2023				
SECRETARIO TÉCNICO	1	1	49.576,38	1	1	0	0	
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	2	1	37.638,44	1	1	0	0	
TÉCNICO DE PRODUCCIÓN	1	1	36.729,14	1	1	0	0	
SECRETARIA	1	1	29.287,30	1	1	0	0	
INSPECTOR	1	0	34.554,80	1	0	0	0	
ADMINISTRATIVO	2	2	27.433,14	2	2	0	0	
OFICIAL DE PERSONAL	1	1	27.433,14	1	1	0	0	
ARCHIVERO	1	0	27.102,88	1	1	0	-1	
ARCHIVERO/AVISADOR	1	1	27.102,88	1	1	0	0	
CONSERJE	1	1	20.777,26	1	1	0	0	
TOTAL	12	9		11	10	1	-1	

Descripción	Grupo	Nº Plazas			Grupo de convenio
		Total	Cubierta	Vacantes	
Gerente		1	1	0	
Concertino	2	1	0	1	1º Personal Artístico
Solista	2	21	19	2	
Ayuda de Solista	2	9	9	0	
Tutti	2	48	41	7	
Secretario Técnico	1	1	1	0	2º Personal Técnico
Técnico de Producción	2	1	1	0	
Inspector	2	1	0	1	
Archivero	3	1	0	1	
Archivero/Avisador	3	1	1	0	
Técnico de Administración	2	2	1	1	3º Personal Administración
Secretaria	3	1	1	0	
Administrativo	3	2	2	0	
Oficial de Personal	3	1	1	0	

SEGUNDO.- Que, de acuerdo al artículo 20 del Real Decreto 500/1990 del 20 de abril, se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efecto de reclamaciones ante el Pleno.



Conforme al artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, la plantilla de personal se considera definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y tres minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO,
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 22 de diciembre de 2022.